RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Nº 0100-2023-GIDT-MDM/LC

Camisea, 12 de septiembre de 2023.

VISTOS:

El Informe 73-2023-MDM-GIDT-RO/MTQ, el Informe N° 1261-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, el Informe N° 03909-2023-YHR-GS-MDM/LC, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras"*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la "DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece en el punto 4.8.3. sobre la Duración de Ejecución de la Obra, c) *"Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo"*;

Que, mediante el Informe 73-2023-MDM-GIDT-RO/MTQ, de 18 de agosto de 2023, el Ing. Mebis Tudelano Quispe en su condición de Residente de Actividad, presenta ante el Inspector el calendario valorizado del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2177726, a fin de ser evaluado, aprobado u observado según sea el caso; refrendado por el Inspector Ing. Mario Cesar Bustillos Tejada;

Que, mediante el Informe N° 1261-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 11 de septiembre de 2023, el Ing. Ricardo Paco Ortigozo en su condición de Sub Gerente de Evaluación de Proyectos, otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA** al Cronograma de ejecución actualizado del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2177726, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 03909-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 12 de septiembre de 2023, el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, solicita la **APROBACIÓN**, del Cronograma actualizado del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2177726;

Que, el Cronograma de ejecución actualizado del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2177726, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del Residente de la Actividad, del Inspector de la Actividad, del Evaluador de Proyectos, de la Gerencia de Supervisión, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su VIABILIDAD Y PROCEDENCIA, recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-CONTRARIO SENSU-se acredita su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al PRINCIPIO DE LEGALIDAD;

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo

Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma de ejecución actualizado del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATI – LA CONVENCIÓN – CUSCO"** con **CUI N° 2177726**, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	ANTERIOR	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
COSTO DIRECTO TOTAL OBRA	14,958,453.66	13,131,111.92	5,429.00	117,430.01	690,304.31	884,278.99	129,899.43
% AVANCE FISICO PROGRAMADO COSTO DIRECTO TOTAL OBRA		87.78%	0.04%	0.79%	4.61%	5.91%	0.87%
% AVANCE FISCO ACUMULADO COSTO DIRECTO TOTAL OBRA		87.78%	87.82%	88.61%	93.22%	99.13%	100.00%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
V°B°
GERENCIA DE SUPERVISIÓN
LA CONVENCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Supervisión, Inspector del Proyecto verificar el cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo precedente conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron y dieron conformidad, para la aprobación del Cronograma de ejecución actualizado del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD TIMPIA, EN LA ZONA SUR DEL BAJO URUBAMBA, DISTRITO DE ECHARATI – LA CONVENCIÓN – CUSCO"** con **CUI N° 2177726**.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las Áreas Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GS
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ING. OSCAR C. DELGADO FLORES
C.I.P. 177110
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS